



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
**Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750**  
Correo Electrónico [j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**BUENAVENTURA – Valle del Cauca**

**INFORME SECRETARIAL:** Buenaventura, 15 de Diciembre de 2021

En la fecha paso al Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta al Oficio No. 548 de fecha (28) de Noviembre de 2021, proveniente de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI, VALLE DEL CAUCA. Sírvase proveer.

**CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO**  
Secretaria

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1432**  
**Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00105-00**

**PROCESO:** Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas  
**Demandante:** GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P  
**Demandado:** SIXTO TORRES MEJIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Buenaventura, V., quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la respuesta enviada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca, al Oficio No. 548 de fecha (28) de Noviembre de 2021, concerniente a la inscripción de embargo del vehículo identificado con placas CQA-478, de Cali, de propiedad del demandado el señor SIXTO TORRES MEJIA. Se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**Primero: PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada el contenido de la respuesta enviada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca, al Oficio No. 548 de fecha (28) de Noviembre de 2021, concerniente a la inscripción de embargo del vehículo identificado con placas CQA-478, de Cali, de propiedad del demandado el señor **SIXTO TORRES MEJIA**, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPIASE

**HENRY BERNARDO HURTADO.**  
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
**BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por  
**ESTADO ELECTRÓNICO No.198**  
Buenaventura, **16-DICIEMBRE-2021**

  
**CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Henry Bernardo Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc99402312a80500c3c08a2d29cafcd0edc0f8fe36d496a919dff6a914082c7**  
Documento generado en 15/12/2021 09:53:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

## Respuesta asociada al vehiculo: CQA478

RMA, Notificaciones <Notificaciones.RMA@cali.gov.co>

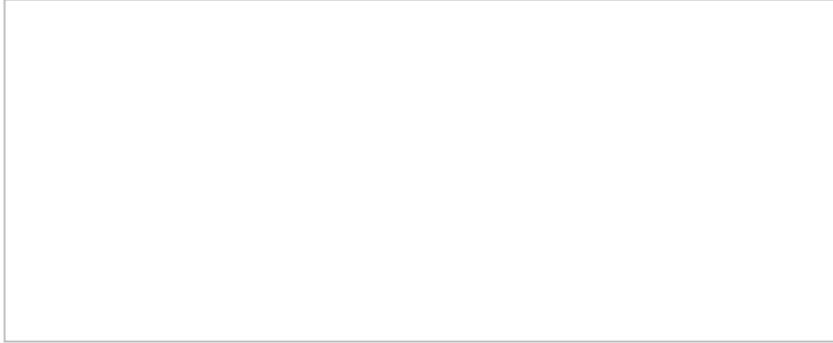
Vie 10/12/2021 21:54

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Se envia respuesta al oficio del asunto en formato PDF

--



### **Nota Informativa:**

**Favor abstenerse de enviar comunicaciones por este medio diferentes al acuse de recibido, para peticiones o solicitudes utilizar el canal de atención de radicación de correspondencia ([www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co))**

 <https://www.cali.gov.co/bienesyservicios/publicaciones/165828/este-es-el-decalogo-del-programa-empezando-por-casa-contamos-contigo/>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Secretaria: CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Correo Electrónico: [j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La ciudad

Asunto: INSCRIBIR MEDIDAS CAUTELARES – VEHICULO CQA478

Oficio No. 0548

Radicado: 76.109.40.03.005.2021-00105-00

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio en el cual se comunica LA INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES respecto del vehículo de placas CQA478, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali - Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202141520103692781 del 03 de DICIEMBRE del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2021-630-5288-3 del 03 de DICIEMBRE del mismo año.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO**

Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Yenni P Soto Lemus

Revisó: Carlos Eduardo Barbosa Ocampo

## Radicacion Orfeo No. 202141730102923242

Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>

Vie 10/12/2021 21:59

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA,

Le informamos que a su solicitud realizada el día 2021-12-01 16:02:52 con en el radicado número **202141730102923242**, se le ha dado repuesta mediante el oficio con número de radicación **202141520103700301** del día 2021-12-10 21:47:59, que encontrara adjunto en este correo.

O también puede visitar la página web a través de este [enlace](#) para su consulta y descarga de su respuesta.

Su opinión es importante para nosotros, califique nuestros servicios [aquí](#)

Atentamente,

Oficina de Atención al Ciudadano  
Alcaldía Santiago de Cali.



Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Secretaria: CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Correo Electrónico: [j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La ciudad

Asunto: INSCRIBIR MEDIDAS CAUTELARES – VEHICULO CQA478

Oficio No. 0548

Radicado: 76.109.40.03.005.2021-00105-00

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio en el cual se comunica LA INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES respecto del vehículo de placas CQA478, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali - Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202141520103692781 del 03 de DICIEMBRE del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2021-630-5288-3 del 03 de DICIEMBRE del mismo año.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO**

Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Yenni P Soto Lemus

Revisó: Carlos Eduardo Barbosa Ocampo